



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 285 -2013-AMPN**

Nasca, 15 JUL. 2013

**VISTO:**

El OFICIO N°161-2013-DREI-UGEL-NASCA-I.E.N° 262 "NJP" de la I.E. "NIÑO JESUS DE PRAGA" de Nasca; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, las Municipalidades representan al pueblo, fomentando el bienestar de los vecinos notables de nuestra ciudad, el desarrollo integral y armónico de su jurisdicción, siendo competente para expresar en nombre de la colectividad el agradecimiento y reconocimiento a las instituciones de nuestra ciudad.

Que, el día de hoy 15 de Julio del 2013, la Institución Educativa N° 262 "NIÑO JESUS DE PRAGA" de Nasca celebra su LXVI ANIVERSARIO INSTITUCIONAL, acto trascendental que enmarca diversas actividades programadas que engrandecen dicha Institución por el esfuerzo en común de sus estamentos.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde e integrantes del Concejo Municipal en representación de la población de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutorio de saludo.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el Art 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR** a la I. E. N° 262 "NIÑO JESUS DE PRAGA" de la provincia de Nasca, Región Ica, al conmemorar su LXVI ANIVERSARIO INSTITUCIONAL, por lo cual es digno reconocer por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR** a la PROF. YMILE GIOVANNA BAÑOS ARANGO, Directora de la I.E.N°262 "NIÑO JESUS DE PRAGA" de la provincia de Nasca, por el trabajo que viene realizando junto a su Plana Docente y Administrativa a favor del engrandecimiento, fortalecimiento, desarrollo y progreso de su Institución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la PROF. YMILE GIOVANNA BAÑOS ARANGO, Directora de la I.E.N°262 "NIÑO JESUS DE PRAGA" de la provincia de Nasca, haga extensivo el saludo y felicitación a toda la Plana Docente y Administrativa de la citada institución.



El Presente Documento es Copia Fiel del Original que no tiene a la Vista.  
FECHA: 15 JUL. 2013

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

Evelyn Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE



Ymile Giovanna Baños Arango  
DIRECTORA